



**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 6377

CHILLÁN VIEJO, 27 OCT 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a)) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Cometido de fecha 21/10/2021 de Funcionarios de CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicitan asistir a capacitación el día 26/11/2021 en jornada de 08:00 a 16:15 horas, el cual se realizará en el Centro de Eventos Patagua, ubicado en el Rosal bajo, las vertientes lote 2 atura Km 19. Pinto, convocado por Equipo de Autocuidado del CESFAM, con la finalidad de capacitar en habilidades blandas a funcionarios.

c) Autorización dada por la Srta. Directora del Cefsam Dra. Michel Bachelet Jeria y por la Srta. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal con fecha 27/10/2021.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a funcionarios de CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicitan asistir a Capacitación, convocado por el equipo de autocuidado de Profesionales. El día 26/11/2021 en jornada de 08:00 a 16:15 horas, con la finalidad de capacitar en habilidades blandas a funcionarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, RR.HH..



27 OCT 20